



ESQUEMA DEL MECANISMO DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA CALIDAD EN LA ATENCIÓN MÉDICA 2016 (S202)

Subprograma específico: Verificar la existencia de bienes asignados a los establecimientos ganadores de Proyectos de Mejora de la Calidad de la Atención Médica y Premio Nacional de Calidad en Salud otorgados por el Programa Calidad en la Atención Médica durante el ejercicio fiscal 2015.

1. Objetivo

Lograr que las organizaciones de la sociedad civil y/o usuarios de los servicios de salud, realicen funciones de Contraloría Social en las entidades e instituciones que recibieron financiamiento del Programa Calidad en la Atención Médica durante el ejercicio fiscal 2015 por haber participado en Proyectos de Mejora de la Calidad de la Atención Médica y en el Premio Nacional de Calidad en Salud.

2. Actividades de Difusión

Con el Objetivo de dar a conocer la operación del programa, se enviarán las Reglas de Operación del Programa Calidad en la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2015, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2014, a los Responsables Estatales e Institucionales de Calidad para que éstos a su vez, las envíen a los responsables de los establecimientos que fueron acreedoras al financiamiento por Proyectos de Mejora de la Calidad de la Atención Médica y Premio Nacional de Calidad en Salud en el ejercicio fiscal 2015, con la finalidad de que se difundan a los integrantes del Comité de Contraloría Social.

Para dar transparencia a los recursos otorgados para el desarrollo de los Proyectos de Mejora de la Calidad de la Atención Médica y Premio Nacional de Calidad en Salud en el ejercicio fiscal 2015 por el Programa Calidad en la Atención Médica, en 2016 se continuará con la aplicación de la Contraloría Social sobre los recursos otorgados en el ejercicio anterior, dados los tiempos establecidos para el cierre del ejercicio del mismo, especificados en el apartado 4.9.2.3. de las Reglas de Operación del Programa Calidad en la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2015.



Para ello se integrarán Comités de Contraloría Social, quienes vigilarán la transparencia de los bienes asignados a los establecimientos ganadores de Proyectos de Mejora de la Calidad de la Atención Médica y Premio Nacional de Calidad en Salud, a través de la aplicación de la Cédula de Vigilancia de Entrega de Bienes y/o Servicios. Esta actividad sólo se realizará en los establecimientos que hayan sido ganadores de Proyectos de Mejora de la Calidad de la Atención Médica y Premio Nacional de Calidad en Salud en el ejercicio fiscal 2015 por el Programa Calidad en la Atención Médica.

2.1. Información Relativa a la Operación del Programa Federal

La Instancia Normativa¹ enviará de manera electrónica el Formato de Acta de Instalación de Comités de Contraloría Social, la Cédula de Vigilancia de Entrega de Bienes, el Instructivo de la Cédula de Vigilancia de Entrega de Bienes, la Guía Operativa para la Contraloría Social 2016, el Formato de Minuta de Reunión y el Formato de Quejas y Denuncias de Contraloría Social, a los Responsables Estatales e Institucionales de Calidad (Instancias Ejecutoras²) y éstos a su vez los harán llegar a los Responsables de los establecimientos ganadores de los Proyectos de Mejora de la Calidad de la Atención Médica y Premio Nacional de Calidad en Salud en el ejercicio fiscal 2015, quienes capacitarán a los integrantes de los Comités de Contraloría Social sobre el correcto llenado de la Cédula y la Minuta.

2.2. Actividades de Contraloría Social

Las Reglas de Operación 2016, en su apartado 8.2 de Contraloría Social, señalan que: “Con el propósito de incorporar a la ciudadanía en el control, vigilancia y evaluación del Programa, la Secretaría de Salud y las instancias ejecutoras promoverán la participación social con base en la normativa aplicable”.

La DGCES/Instancia Normativa elabora un Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS), el cuál enviará a las Instancias Ejecutoras (Responsables Estatales o Institucionales de Calidad), con la finalidad de que lo adapten a su entidad o institución, de acuerdo al número de establecimientos ganadores de Proyectos de Mejora de la Calidad de

¹ Las Reglas de Operación del Programa Calidad en la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2015, señalan en su apartado 4.8.2 Instancia Normativa “La rectoría del Programa corresponde a la Secretaría de Salud Federal, la que conforme a las presentes Reglas de Operación, vigilará su cumplimiento a través de la DGCES.”

² Las Reglas de Operación del Programa Calidad en la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2015, señalan en su apartado 4.8.1, que las Ejecutoras son “Los Servicios Estatales de Salud de los 31 estados de la República, la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal; la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, y en su caso, otras instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud”.



la Atención Médica y Premio Nacional de Calidad en Salud en el ejercicio fiscal 2015 y realicen su Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social, el cuál describirá las actividades, responsables, metas y calendarización para su cumplimiento.

El Responsable Estatal o Institucional de Calidad y el responsable del establecimiento, serán los encargados de conformar los Comités de Contraloría Social, así mismo darán acompañamiento durante las actividades de seguimiento y vigilancia de los proyectos.

El Comité de Contraloría Social debe estar constituido y operando de acuerdo a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social.

Los Responsables Estatales o Institucionales de Calidad, capacitarán a los Responsables de los establecimientos ganadores, sobre el llenado correcto de la Cédula de Vigilancia de Entrega de Bienes y/o Servicios.

3. Capacitación y Asesoría

La DGCES/Instancia normativa, a través del Instructivo para el llenado de la Cédula de Vigilancia de Entrega de Bienes y/o Servicios 2016, la Guía Operativa de Contraloría Social para el Programa Calidad en la Atención Médica, asesorías telefónicas y por correo electrónico, asesorará a los Responsables Estatales o Institucionales de Calidad para llevar a cabo las actividades de Contraloría Social.

Los Responsables Estatales o Institucionales de Calidad son los encargados de instalar los Comités de Contraloría Social en los establecimientos ganadores de Proyectos de Mejora de la Calidad de la Atención Médica y Premio Nacional de Calidad en Salud. Mediante convocatoria abierta o invitación personal, contactarán a usuarios de la localidad en donde se llevó a cabo el proyecto para invitarlos a integrar el Comité de Contraloría Social.

Una vez que se haya elegido a los integrantes del Comité de Contraloría Social y que hayan aceptado el cargo, se firmará su Acta de Instalación de Comité de Contraloría Social. Posteriormente los Responsables Estatales o Institucionales de Calidad, o en su caso, el responsable del establecimiento, les proporcionarán la capacitación para realizar sus actividades de Contraloría Social y llenado de la documentación correspondiente.

Los Responsables Estatales e Institucionales de Calidad difundirán entre el Personal Directivo y Operativo de los establecimientos los formatos que se utilizarán para las



actividades de Contraloría Social. (Acta de Instalación de Comités de Contraloría Social, Cédula de Vigilancia de Entrega de Bienes y/o Servicios, Instructivo de Llenado para la Cédula de Vigilancia, Guía Operativa de Contraloría Social para el Programa Calidad en la Atención Médica 2016, Formato de Minuta de Reunión y el Formato de Lista de Capacitación).

3.1. Responsables de establecer los lineamientos para la constitución de los Comités:

La Dirección General de Calidad y Educación en Salud, diseñó el formato de Acta de Instalación de Comités de Contraloría Social, la cual se enviará a los Responsables Estatales e Institucionales de Calidad una vez aprobada por la Secretaría de la Función Pública; en dicha acta se señalan las funciones de los Comités de Contraloría Social. Esta Acta tendrá que ser firmada por todos los integrantes del Comité de Contraloría Social, el responsable del establecimiento y el Responsable Estatal o Institución de Calidad.

4. Seguimiento

Los Responsables Estatales o Institucionales de Calidad recopilarán los formatos mencionados debidamente llenados y los enviarán a partir de octubre a la DGCES/Instancia Normativa en archivo PDF.

Para verificar el cumplimiento de las actividades de promoción y difusión, la DGCES/Instancia Normativa, contará con el respaldo de los correos electrónicos enviados a los Responsables Estatales o Institucionales de Calidad, con la información e indicaciones para la realización de las actividades de contraloría social, por parte de los Comités de Contraloría Social, y adicionalmente se solicitará a los Responsables Estatales e Institucionales de Calidad o Institucionales que envíen acuse de recibido.

Para verificar las actividades de capacitación, los Responsables Estatales o Institucionales de Calidad, enviarán electrónicamente a la DGCES/Instancia Normativa las evidencias de que los integrantes de los Comités de Contraloría Social y el responsable del establecimiento, fueron capacitados para la aplicación de la contraloría social (Formato de Lista de capacitación).

Los instrumentos que los integrantes de los comités utilizarán para sus actividades de contraloría social son: Proyecto de Mejora de la Calidad de la Atención Médica Cédula de Vigilancia de Entrega de Bienes y/o Servicios 2016, Instructivo de Llenado para la Cédula de



Vigilancia, Guía Operativa de Contraloría Social para el Programa Calidad en la Atención Médica 2016, Formato de Minuta de Reunión y el Formato de Lista de Capacitación. En el caso de los establecimientos ganadores del Premio Nacional de Calidad se les proporcionará a los Integrantes del Comité de Contraloría Social el Formato de Justificación del uso de los Recursos.

Para dar seguimiento a la aplicación de la Cédula de Vigilancia de Entrega de Bienes y/o Servicios, los Responsables Estatales e Institucionales de Calidad/Instancias Ejecutoras solicitarán a los establecimientos de manera electrónica una copia de los siguientes documentos originales debidamente requisitados en PDF: Actas de Instalación de Contraloría Social, Cédulas de Vigilancia y las Minutas de Reunión aplicadas en los establecimientos que fueron acreedores a Proyectos de Mejora de la Calidad de la Atención Médica y Premio Nacional de Calidad en Salud en el ejercicio fiscal 2015, otorgados por el programa Calidad en la Atención Médica.

Los Responsables Estatales e Institucionales de Calidad/Instancias Ejecutoras, integrarán la información de las entidades federativas, el Distrito Federal y otras instituciones, y la ingresarán al Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) de manera anual.

Los Responsables Estatales e Institucionales de Calidad/Instancias Ejecutoras enviarán a la DGCES/Instancia Normativa una copia de los siguientes documentos originales debidamente requisitados en PDF:: Actas de Instalación de Contraloría Social, Cédulas de Vigilancia, Minutas de Reunión, Lista de capacitación, como evidencia de que se aplicó la Contraloría Social, así como un oficio en donde se indique que la información resultante de la aplicación de la contraloría social se ha capturado en el SICS, a través de la Subdirección de Vinculación Ciudadana a los correos: ricardo.viguri@salud.gob.mx y arcelia.tinoco@salud.gob.mx

5.-Coordinación

La DGCES/Instancia Normativa mantendrá la coordinación con los Responsables Estatales o Institucionales de Calidad/Instancias Ejecutoras, a fin de tener conocimiento sobre el avance de la aplicación de la contraloría social, la recopilación de los documentos, el registro de la información en el SICS y la entrega de los documentos escaneados.